MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Resolución N° 1083 /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA No. 21/2.015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA ESTÁNDAR PARA PRE-ESCOLAR DEL M.E.C. EN LA ESCUELA N° 647 VIRGEN DE CAACUPÉ.-

Mayor Otaño, 29 de Octubre de 2.015.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 21/2015 para la Construcción de Aula Estándar Para Pre-Escolar del M.E.C. en la Escuela N° 647 Virgen de Caacupé; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 21/2015 para Construcción de Aula Estándar Para Pre-Escolar del M.E.C. en la Escuela N° 647 Virgen de Caacupé, a la empresa DARALAS S.A. por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: Adjudicar la Licitación por Contratación Directa No. 21/2.015 para la "Construcción de Aula Estándar Para Pre-Escolar del M.E.C. en la Escuela N° 647 Virgen de Caacupé" presentada por la empresa DALARAS S.A., por la suma de (G. 137.488.791), **guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y uno.-**

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

JAVIER CURTIDO MARTINEZ
Secretario Municipal

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal